

BUIN, 08 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICO N° 1003 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 1486 de fecha 31 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Jacqueline Vásquez González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 77, de fecha 29.03.2022, a nombre de Jacqueline Vásquez González.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Jacqueline Vásquez González.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Nicolás Córdova Vásquez.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Alberto Córdova Hormazábal.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Jacqueline Vásquez González.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales, a nombre de Jacqueline Vásquez González.
- ② Contrato de Servicio Funerario N° 183, de fecha 25.03.2022, suscrito entre Jacqueline Vásquez González y Funeraria Los Catalán Ltda.
- ② Carta Compromiso, de fecha 29.03.2022, mediante la cual el Depto. Asistencial se compromete con Funeraria Los Catalán, al pago de servicio funerario contratado por Jacqueline Vásquez González.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 380, de fecha 01 de abril de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N°** por la suma de **\$425.000.-** (cuatrocientos veinticinco mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Alberto Córdova Hormazábal; beneficio concedido a **Jacqueline del Carmen Vásquez González**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMC-VZB mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Jacqueline Vásquez González.doc